

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Once (11) de febrero de dos mil quince (2015)

Acción	EJECUTIVO
Demandante	OMEGA INGENIERÍA ASOCIADOS S.A.S
Demandado	MUNICIPIO DE JERICÓ
Radicado	05001 33 33 024 2013 00181 00
Asunto	RESUELVE

Previo a impartir su aprobación o modificación de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante a folio 179 y 180 del Cuaderno principal, de conformidad con el artículo 446 del C.G del P, se ordena que por intermedio de la contadora con que cuenta los Juzgados Administrativos de Medellin, se verifique la liquidación presentada.

Una vez ejecutoriado el presente auto, envíese el expediente a la oficina de apoyo para su verificación.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO (24°) ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN**

En la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIA